

## AVISO DE CONVOCATORIA

### **ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ “CORPOBOYACÁ” PERIODO 2024-2027**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACÁ” en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 1 de la Resolución 606 del 5 de abril de 2006, proferida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y el artículo 2.2.8.4.1.18 del Decreto 1076 del 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

## CONVOCA

A las entidades sin ánimo de lucro a que se refiere el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, que tengan su domicilio en el área de jurisdicción de CORPOBOYACÁ y cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, para que el día 12 de octubre del 2023, a las 9:00 a.m. se hagan presentes en el Aula Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, ubicada en la carrera 2 A Este No. 53-136 de la ciudad de Tunja, con el propósito de que elijan, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027, a sus representantes y a sus suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN:** Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la Corporación exclusivamente de manera física hasta el 21 de septiembre del 2023 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., en la Secretaría General y Jurídica, ubicada en la carrera 2 A Este No. 53-136 de la ciudad de Tunja los siguientes documentos, consignados en el Artículo 2º de la Resolución 606 de 2006:

*“1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.*

*La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de la elección.*

*2. La ejecución durante los últimos tres años, de mínimo tres proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.*

*Dichos proyectos y/o actividades deben haberse ejecutado en el área de jurisdicción de la Corporación para la cual postulan candidato.*

*3. Presentar un informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la entidad sin ánimo de lucro ha desarrollado en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.*

**PARÁGRAFO 1o.** *Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar:*

*1. Hoja de vida del candidato con sus soportes de formación profesional y/o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.*

*2. Diagnóstico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo período trienal que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.*

*3. Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.*

*4. Las entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar un informe por escrito sobre la gestión realizada en el período que culmina. (...)*

En cumplimiento a las previsiones consignadas en el artículo 3 de la Resolución 606 del 5 de abril de 2006, el día 09 de octubre del año en curso, CORPOBOYACÁ publicará mediante página web, fijación en cartelera de la sede central y de las Sedes Territoriales, los resultados del informe de evaluación del proceso de convocatoria.

Para mayor Información en la Secretaría General y Jurídica de CORPOBOYACÁ ubicada en la carrera 2 A Este No. 53-136 de la ciudad de Tunja Segundo piso. PBX 7457188 -7457192 Fax 7407520, correo electrónico: [secgeneralcorpoboyaca@corpoboyaca.gov.co](mailto:secgeneralcorpoboyaca@corpoboyaca.gov.co)



**ANA ISABEL BERNAL CAMARGO**  
Directora General (E)